



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 08001-22-05-000-2024-10046-01

Que mediante providencia calendada cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **LUIS ALBERTO DE LA HOZ CARVAJALINO** contra el fallo que la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** profirió dentro de la acción de tutela que el recurrente adelantó contra el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, la **REGISTRADURÍA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)**, radicado único No. 08001220500020241004601 **DISPUSO: “PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir del auto de 31 de octubre de 2024, inclusive, conforme las razones expuestas. **Quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente. SEGUNDO: REMITIR las diligencias al Centro de Servicios Judiciales de Barranquilla a efectos de que lo repartan entre los Jueces Municipales de esa ciudad. TERCERO: COMUNICAR esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES**, en el proceso, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Luz Mireya Camacho Galeano
Corte Suprema de Justicia

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral